GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE FORMACIÓN DOCENTE

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO
"DR. JOAQUÍN V. GONZÁLEZ"

CABA, 03 de octubre de 2026

Visto:

-La Resolución CFE N.º 476/24 del Consejo Federal de Educación referente a los Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial;

-El Estatuto Docente de la CABA, el Reglamento Orgánico Institucional (ROI) y el Reglamento Interno del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales;

-La Resolución CD N.º 47/2026 aprobada por unanimidad en la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 26 de septiembre de 2026;

-La Notificación Oficial NO-2026-42646546-GCABA-DGSFD remitida por el Ministerio de Educación de la CABA sobre la suspensión de inscripciones a primer año;

-El informe presentado por el Rectorado y la representación departamental sobre la reunión celebrada el 30 de septiembre de 2026 en la sede del Ministerio de Educación de la CABA; y

-Las actuaciones, minutas y resoluciones adoptadas por consenso de los claustros en las reuniones de la Junta Departamental del 28/09, 30/09 y 01/10/2026.

Considerando:

-Que la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación de la CABA ratificó en la reunión sostenida el miércoles 30 de septiembre, con autoridades del rectorado y del los departamentos, de forma unilateral la suspensión de las inscripciones a primer año (ciclo 2027) para los Profesorados de Educación Superior en Ciencias Jurídicas y Ciencia Política, afectando la continuidad pedagógica e institucional de la única oferta pública, estatal y gratuita específica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en estas disciplinas;

-Que dicha medida lesiona gravemente el derecho a la educación superior pública y vulnera la formación de formadores en áreas centrales del diseño curricular del Nivel Secundario (NES) y Nivel Superior, tales como Formación Ética y Ciudadana, Educación Cívica, Derecho Público y Privado, Trabajo y Ciudadanía, y Estado y Sociedad;

-Que la Junta Departamental, con la participación activa de docentes, estudiantes, graduados y representantes de todos los claustros en las reuniones del 01/10/2026, acordó de manera unánime sostener una estrategia integral articulada en dos ejes inseparables: la resistencia político-institucional por la apertura de inscripciones y la reconfiguración curricular proactiva;

-Que resulta indispensable brindar certeza y garantías absolutas sobre el resguardo de la estabilidad laboral y salarial de la totalidad de la planta docente de primer año e interinos, así como asegurar el desarrollo normal de las cursadas, exámenes y validez de títulos para las cohortes activas (2.º a 5.º año) hasta el egreso de la última/o estudiante;

-Que las asambleas departamentales resolvieron conformar Comisiones de Trabajo Curricular específicas para acelerar la actualización de los planes de estudio encuadrándose en la Resolución CFE N.º 476/24 (incorporando educación combinada e hibridez, horas autónomas, créditos y articulación en tronco común con orientaciones), manteniendo la excelencia académica y la gratuidad;

-Que es necesario encauzar acciones conjuntas con la Comisión de Educación de la Legislatura de la CABA, representaciones gremiales, la red de Institutos de Formación Docente de la Ciudad, la Defensoría del Pueblo y la comunidad educativa en su conjunto del ISP JVG para revertir la medida ministerial y garantizar las partidas presupuestarias correspondientes.

El Consejo Directivo resuelve:

Art. 1: RATIFICAR en todos sus términos la Resolución CD N.º 47/2026, reiterando ante el Ministerio de Educación de la CABA la exigencia firme e intransigente de reapertura y habilitación inmediata de la inscripción al primer año (ciclo 2027) de los Profesorados de Educación Superior en Ciencias Jurídicas y en Ciencia Política.

Art 2: EXIGIR al Ministerio de Educación de la CABA el otorgamiento de garantías formales por escrito que aseguren la estabilidad laboral y salarial de la totalidad de la planta docente afectada (titulares e interinos), así como la absoluta continuidad pedagógica, el dictado de asignaturas y la validez jurisdiccional y/o nacional de las titulaciones para todas las cohortes en curso hasta la finalización de sus estudios.

Art 3: RESPALDAR y dar marco institucional formal a las Comisiones de Trabajo Curricular conformadas por el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (integradas por Dirección de Departamento, coordinaciones de planes, docentes, estudiantes y graduados), encomendándoles la elaboración del proyecto de reconfiguración y actualización de los planes de estudio conforme a los lineamientos de la Resolución CFE N.º 476/24 , garantizando la especificidad y gratuidad de la oferta de grado.

Art 4º: ESTABLECER que los proyectos de revisión, reconfiguración y actualización curricular que elaboren las Comisiones de Trabajo Curricular del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales deberán resguardar de manera estricta la especificidad disciplinar y las incumbencias profesionales asignadas a los títulos de las demás carreras y profesorados que se dictan en el Instituto Superior del Profesorado "Dr. Joaquín V. González", evitando cualquier superposición de áreas de desempeño o solapamiento con los campos de formación de otros departamentos de la institución.

Art 5.: SOLICITAR al Rectorado que tramite ante las autoridades ministeriales la habilitación formal de las instancias técnicas para la presentación y validación de la nueva propuesta curricular elaborada por el Departamento, exigiendo que dicha presentación abra automáticamente la inscripción de estudiantes para el ciclo lectivo 2027.

Art 6.: RESPALDAR el plan de visibilización y acción político-institucional propuesto por la Junta Departamental, encomendando al Rectorado y a las autoridades departamentales:

a. Impulsar proyectos de declaración, resolución y pedidos de informe ante la Comisión de Educación de la Legislatura de la CABA;
b. Presentar actuaciones formales ante la Defensoría del Pueblo de la CABA;
c. Coordinar un posicionamiento conjunto con los demás Institutos de Formación Docente.

d. Invitar a los Departamentos a tratar la situación de estos profesorados en las aulas.

Art 7: APROBAR la Campaña Institucional de Adhesiones y Recolección de Firmas promovida por el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, instando a toda la comunidad educativa, organizaciones sociales y de derechos humanos a sumar su respaldo al petitorio por la reapertura de inscripciones.

Art 8.º: DECLARAR al Consejo Directivo en estado de Alerta e Intervención Permanente, dando tratamiento prioritario al estado de las gestiones en la próxima sesión ordinaria; y/o ante la necesidad de convocarlas en carácter extraordinario.

ARTÍCULO 9.º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación de la CABA, difúndase a través de los canales institucionales del Instituto y, cumplido, archívese.